



COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA"

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

*Dra. Vallejo
fuentes
b 2011-04-01*

De mis consideraciones:

Segundo Eustaquio Espinoza Espinoza, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Camionetas de Carga Liviana "Rio Zamora" Ltda., ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESSIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Carlos Marcial Rengel Maldonado C.I. 1102582820 CONYUGE Esperanza Jiménez C.I. 1102971098	Miguel Ángel Cuenca Cuenca C.I. 1710107937	3 acciones que se ceden de \$10,00 cada acción	\$30,00 Valor total del acto societario	NACIONAL

Se adjunta a la presente la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Loja, Marzo 28 del 2011

Atentamente,

JUSTICIA, LEALTAD Y TRABAJO

Segundo E. Espinoza E.
GERENTE GENERAL CIA. "RIO ZAMORA" LTDA.
segundo.espinoza@hotmail.com
CEL. 093826555



550-11

201262
-1 ABR. 2011
A

**CESION DE DERECHOS EN LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA"
CIA. LTDA.**

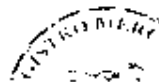
**OTORGA: CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO Y
ESPERANZA JIMENEZ**

A FAVOR DE: MIGUEL ANGEL CUENCA CUENCA

CUANTIA: \$ 30,00.

En la ciudad de Palanda, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy viernes, dieciocho de marzo del dos mil once, ante mí, doctor KLEVER ALULIMA BENITEZ, Notario Público Primero Encargado del Cantón Palanda, comparecen, por una parte el señor: CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO y ESPERANZA JIMENEZ; y, por otra parte el señor: MIGUEL ANGEL CUENCA CUENCA, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de identidad y certificados de votación, personas legalmente capaces para obligarse y contratar cual en derecho se requiere, con domicilio en la ciudad de Loja, cabecera cantonal y provincia del mismo nombre, quienes de paso por esta ciudad y a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la cual transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO".- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se registrará al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen a la celebración de este Instrumento público, por una parte los esposos: CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO y ESPERANZA JIMENEZ, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, quienes para efectos de este contrato se denominarán los CEDENTES; y, por otra parte el señor: MIGUEL ANGEL CUENCA CUENCA, divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, que en adelante se denominará el CESIONARIO, todos domiciliados en esta ciudad de Loja, libres y capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante cesión de derechos o participaciones, el señor: CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO,

**COPIA
NOTARIA PRIMERA**



participaciones que este poseía en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" CIA. LTDA., por el valor de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; cesión inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número QUINIENTOS SEIS (506), de fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve. Los socios de la Compañía, reunidos legalmente en la Junta General extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social pagado, el día once de marzo del año dos mil once, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR AL SOCIO: CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO, para que transfiera todas sus participaciones que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" CIA. LTDA., en favor del señor: MIGUEL ANGEL CUENCA CUENCA.- TERCERA.- OBJETO.- Con lo expuesto en la cláusulas anterior, los esposos: CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO y ESPERANZA JIMENEZ, ceden en venta real y efectiva, las tres participaciones que tienen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" CIA. LTDA., en favor del señor: MIGUEL ANGEL CUENCA CUENCA.- CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Los señores: CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO y ESPERANZA JIMENEZ, comparecen libre y voluntariamente, con el objeto de otorgar la siguiente cesión de derechos o participaciones que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" CIA. LTDA., manifestando que mediante el presente Instrumento público tienen a bien ceder como efectivamente ceden en forma real y efectiva en favor del señor: MIGUEL ANGEL CUENCA CUENCA, las tres acciones o participaciones, así como las obligaciones accesorias e inherentes, que como socio activo mantiene en la Compañía de Transportes de Carga Liviana "Rio Zamora" Cia. Ltda.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de las tres participaciones que se ceden es de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal de manos del cesionario.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes tanto CEDENTES y CESIONARIO, enterados e inteligenciados del contenido de todas las cláusulas precedentes, las aceptan en su totalidad, renunciando domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Loja, en caso de cualquier controversia derivada de este contrato.- El señor:

MIGUEL ANGEL CUENCA CUENCA, queda plenamente autorizado, para hacer valer sus derechos, como nuevo socio en la Compañía antes referida.- **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la marginación en la escritura Constitutiva de la Compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente.- doctora Piedad Rengel Maldonado, ABOGADO, matrícula número mil cuatrocientos sesenta y uno (1461 C.A.L.).- Hasta aquí la minuta que elevada a la calidad de escritura pública, en la cual se ratifican ampliamente los otorgantes.- Formalizado el presente Instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman)- Carlos Marcial Rengel Maldonado C.I. 110258282-0, Esperanza Jiménez C.I. 110297109-8, Miguel Ángel Cuenca Cuenca C.I. 171010793-7.- El Notario: Dr. Klever Alulima B.-

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la misma fecha y lugar de su celebración.



RAZÓN.- Siento por tal, que mediante la presente escritura pública, que antecede, los señores CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO Y ESPERANZA JIMENEZ, han cedido en venta los derechos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" Cia. Ltda. En favor del señor MIGUEL ANGEL CUENCA CUENCA.- DOY FE.- Lojs veinticinco de marzo del dos mil once.-



Guerra
Dr. Armando Beltrán Beltrán



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía COMPANHIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RIO ZANORA CIA.LTDA.

Loja, 25 de marzo del 2011.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA"

ACTA No 29

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DE LOS SOCIOS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA CIA. LTDA" CORRESPONDIENTE AL 11 DE MARZO DEL 2011

En la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de marzo del año 2011, a las 19H00 en el local de la compañía ubicado en las calles Paris y Yanacocha del Barrio San Cayetano, en esta ciudad, se reúne la junta general de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Rio Zamora Cia. Ltda., presidida por el Sr. Luis Alberto Sánchez en calidad de Presidente de la Compañía y los siguientes socios: Camisan Calle José Clodoveo, Cango Ordóñez Eloy Estanislao, Espinoza Espinoza Segundo Eustaquio, González Puglla Manuel Ricardo, Játiva Tibán Segundo Ricardo, Mingas Lara Marco Tulio, Mora González Basto Alcides, Paladines Valle Julio Rover, Pérez Selvero José Reinaldo, Rengel Maldonado Carlos Marcial, Rojas Chuquimarca Luis Emilio y Sozoranga Benítez Mónica Soledad. Actúa como secretario el señor Gerente General, Sr. Segundo Espinoza.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones del compañero socio CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO, que posee en esta compañía, a favor del Señor MIGUEL ANGEL CUENCA CUENCA.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al punto acordado, y luego de la debida deliberación del punto, al respecto la Junta General de Socios, de conformidad a lo previsto en el Art. 118, literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías por unanimidad RESUELVE: UNO.- Autorizar al compañero socio CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO, para que transfiera a favor del señor MIGUEL ANGEL CUENCA CUENCA, las tres participaciones de 10 dólares estadounidenses cada una que posee en esta compañía.- Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 20h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia suscriben el Presidente y Gerente General.- Secretario de la Compañía.

Sr. Luis Alberto Sánchez,
PRESIDENTE CIA LTDA RIO ZAMORA



Sr. Segundo Espinoza Espinoza,
GERENTE GENERAL SECRETARIO CIA
LTDA. RIO ZAMORA



CERTIFICO:

Que la presente es fiel copia de su original, Loja 19 de marzo del 2011

Atentamente,


Sr. Segundo Espinoza Espinoza
GERENTE GENERAL - SECRETARIO CIA.
LTDA. RIO ZAMORA

